OBJETO: SOLICITAR DE LEVANTAMIENTO DE MONITOREO DEL CC AFECTADO A UN PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE (CASO N°1049)

Limpio, 28 de diciembre de 2022.

Señor Director:
Abg. Pablo Seitz, Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción- Paraguay
De mi Consideración:

Por medio del presente vengo a solicitar el ***"solicitar el levantamiento del monitoreo del CC" (en trámite),*** del proceso de Licitación Pública Nacional individualizada como "*PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA DES CONSTRUCTORA S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" PARA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO (FONACIDE) CONVOCADA POR UOC LIMPIO - ID 415930****,*** cuyo estado actual es de Impugnado totalmente sin suspensión, producto de una protesta abierta por Res DNCP 2723/2021**.**

La petición se formula en virtud de lo expresado en el Art. 2, de la Resolución DNCP N° 11/2021 "*En el caso que la Convocante necesite ejecutar el código de contratación monitoreado durante la tramitación de un procedimiento jurídico, deberá solicitar el levantamiento del monitoreo del CC expresando los motivos de dicha solicitud, y adjuntar a su presentación la declaración jurada de SOLICITUD DE USO DEL CODIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIÓN*".

En cumplimiento de la normativa ut – supra indicada, expreso que el motivo de la solicitud que obedece a que de seguir con el estado de monitoreo el mismo traería aparejado un grave perjuicio a los niños beneficiarios que serán quienes utilizaran las instalaciones para el inicio de las clases que están fijadas para el 20 de febrero de 2023.

Por otra parte, ya se ha procedido a la contestación en tiempo y forma con absoluta certeza del correcto obrar del comité de evaluación y en el mismo se ha procedido a rechazar punto por punto el contenido de la manifiestamente improcedente protesta interpuesta.

Para el efecto y en cumplimiento de los presupuestos indicados en la normativa legal vigente: Se formula la expresión del motivo y la urgencia de dicha obra, se adjunta la respectiva "DECLARACIÓN JURADA - UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Víctor Eduardo Espínola
Encargado de la U.O.C.
Municipalidad de Limpio

DECLARACIÓN JURADA
UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Yo, VICTOR EDUARDO ESPÍNOLA ALVAREZ con C.I. N° 2.646.589, representante legal de la MUNICIPALIDAD DE LIMPIO declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID 415930 del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 *CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO (FONACIDE)* se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Víctor Eduardo Espínola
Encargado de la U.O.C.
Municipalidad de Limpio